



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°206-CU-2025
Piura, 07 de abril de 2025**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) egresados de la **FACULTAD DE CIENCIAS** de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

**DEDIOS MIMBELA SERGIO HERNAN
VILELA CHUNGA JONATHAN JOSUE
GUTIERREZ ECHE ETHEL MERCEDES
HERRERA PURUGUAY LORENZO MARTIN
JACINTO AMAYA ANA LUCERO
CHERRES IMAN JEYSON SMITH
JUAREZ ESPINOZA MARLON LEONEL
PURIZAGA RIVERA DIEGO FELIPE SEBASTIAN
GUERRERO PEÑA WILLIAM ALFREDO
ABAD PINTO RONALD**

EXPEDIENTES

**005302-0101-23-6
003705-0101-24-2
000597-0101-25-6
000692-0101-25-4
000613-0101-25-6
000752-0101-25-3
003837-0101-24-3
003678-0101-24-6
003462-0101-24-5
004347-0101-24-1**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas de los(as) egresados, **DEDIOS MIMBELA SERGIO HERNAN, VILELA CHUNGA JONATHAN JOSUE**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Estadística de los(as) egresados, **GUTIERREZ ECHE ETHEL MERCEDES, HERRERA PURUGUAY LORENZO MARTIN**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de los(as) egresados, **CHERRES IMAN JEYSON SMITH, JUAREZ ESPINOZA MARLON LEONEL, PURIZAGA RIVERA DIEGO FELIPE SEBASTIAN, GUERRERO PEÑA WILLIAM ALFREDO, ABAD PINTO RONALD**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Matemática del egresado, **JACINTO AMAYA ANA LUCERO**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°206-CU-2025
Piura, 07 de abril de 2025**

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 07 de abril de 2025, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de los(as) egresados, DEDIOS MIMBELA SERGIO HERNAN, VILELA CHUNGA JONATHAN JOSUE.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ESTADÍSTICA de los(as) egresados, GUTIERREZ ECHE ETHEL MERCEDES, HERRERA PURUGUAY LORENZO MARTIN.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES de los(as) egresados, CHERRES IMAN JEYSON SMITH, JUAREZ ESPINOZA MARLON LEONEL, PURIZAGA RIVERA DIEGO FELIPE SEBASTIAN, GUERRERO PEÑA WILLIAM ALFREDO, ABAD PINTO RONALD.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMÁTICAS del egresado, JACINTO AMAYA ANA LUCERO.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD (01), FAC. (02), OCRCA (01), Arch. (02)
PCCB




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL




Sr. Enrique Ramiro Cáceres Flores
SECRETARIA GENERAL